



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON BADEL ALBELO HERNÁNDEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PROYECTO "VIVIR ANCHIETA".

"Con motivo de la celebración del proyecto "Vivir Anchieta", los días del 02 al 05 de marzo de 2026, en la calle Anchieta, La Laguna, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: de 08:00 a 14:30 horas.
 - Lugar: Calle Anchieta entre la calle Juan de Vera y la calle Rodríguez Moure.
 - Restricciones a la circulación: Desde las 08:00 horas del día 02 de marzo hasta las 14:30 horas del día 05 de marzo, (salvo los accesos a los garajes) quedará prohibida la circulación de vehículos en la vía descrita y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 06:00 horas del día 02 de marzo hasta las 14:30 horas del día 05 de marzo, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la vía arriba descrita.
 - Modificación a la circulación: Durante el desarrollo de los actos, en los días indicados, la calle Rodríguez Moure, entre la calle Anchieta y la calle Cabrera Pinto, quedará en sentido contrario de la circulación, solo para los accesos a garajes y al parking público.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
(Decreto número: 1612/2026 de 24 de febrero)
Fdo.: Badel Albelo Hernández.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 26-02-2026 10:03:44	
Nº expediente administrativo: 2026-010862 Código Seguro de Verificación (CSV): 8305209A7F1C82D53481B3C55F0482ED Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8305209A7F1C82D53481B3C55F0482ED .			
Fecha de sellado electrónico: 26-02-2026 10:05:56 Ver sello			